

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVII - N° 3436

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Abril de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 352

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 564.902/01, elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, propicia la aceptación y agradecimiento de la donación efectuada por el Dr. Eduardo Luis DUHALDE, cuya acta de donación obra a fojas 04, de los bienes históricos: Actas Capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810; Manifiesto del Congreso a los Pueblos (1816); Cuadro-retrato del Músico y Compositor Alberto Ginastera; Esquela del Dr. Francisco P. Moreno; Receta firmada por el Dr. José Ingenieros; reproducción facsimilar del testamento ológrafo del General don José de San Martín y de parte del Combate de San Lorenzo; Carta manuscrita de pésame enviada por la escritora Victoria Ocampo a la Sra. Regina Paccini de Alvear, con motivo del fallecimiento de su esposo, el ex- Presidente Marcelo T. De Alvear; Libro escrito por el Mayor Juan Domingo Perón: Toponimia patagónica de etimología Araucanía; Nota periodística del Escritor Haroldo Conti; Cartas del Premio Nobel de la Paz, Dr. Carlos Saavedra Lamas y del Premio Nobel de Medicina, Dr. Bernardo Houssay;

Que corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente, debiéndose incluir los bienes históricos donados al Patrimonio del Ministerio de Gobierno, atento a lo previsto en el Inciso 8° de la Ley 1504;

Por ello y atento al Dictamen N° 30/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE Y AGRADECESE**, la donación efectuada por el Dr. Eduardo Luis DUHALDE (D.N.I. N° 4.300.781) de los Bienes Históricos: Actas Capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810; Manifiesto del Congreso a los Pueblos (1816); Cuadro-retrato del Músico y Compositor Alberto Ginastera; Esquela del Dr. Francisco P. Moreno; Receta firmada por el Dr. José Ingenieros; reproducción facsimilar del testamento ológrafo del General don José de San Martín y de parte del Combate de San Lorenzo; Carta manuscrita de pésame enviada por la escritora Victoria Ocampo a la Sra. Regina Paccini de Alvear, con motivo del fallecimiento de su esposo, el ex- Presidente Marcelo T. De Alvear; Libro escrito por el Mayor Juan Domingo Perón: Toponimia patagónica de etimología Araucanía; Nota periodística del Escritor Haroldo Conti; Cartas del Premio Nobel de la Paz, Dr. Carlos Saavedra Lamas y del Premio Nobel de Medicina, Dr. Bernardo Houssay;

Artículo 2°.- **INCORPORASE**, al Archivo Histórico Provincial del Ministerio de Gobierno los bienes mencionados, conforme Acta que se agrega como

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

ANEXO I y que forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Cultura - Archivo Histórico y Area Patrimonial del citado Ministerio), quien remitirá copia del presente al Sr. Eduardo Luis Duhalde, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

ANEXO I

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

FORMULARIO PARA DONACION

Río Gallegos, 19 de Diciembre de 2000.-

El Dr. Eduardo Luis Duhalde, de su libre y espontánea voluntad hace entrega en este acto al Archivo Histórico Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de donación perpetua y gratuita y sin restricción de uso, de los bienes que al pie se enumeran.

El Profesor Miguel A. Auzoberria, Subsecretario de Cultura, en su carácter de representante legal del Ministerio de Gobierno, entra en posesión y acepta la donación efectuada. Además, hace presente al Dr. Eduardo Luis Duhalde su más expresivo agradecimiento.

Bienes objeto de donación: Actas Capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810; Manifiesto del Congreso a los Pueblos (1816); Cuadro-retrato del Músico y Compositor Alberto Ginastera; Esquela del Dr. Francisco P. Moreno; Receta firmada por el Dr. José Ingenieros; reproducción facsimilar del testamento ológrafo del General don José de San Martín y de parte del Combate de San Lorenzo; Carta manuscrita de pésame enviada por la escritora Victoria Ocampo a la Sra. Regina Paccini de Alvear; con motivo del fallecimiento de su esposo, el ex-Presidente Marcelo T. De Alvear; Libro escrito por el Mayor Juan Domingo Perón: Toponimia patagónica

de etimología Araucanía; Nota periodística del Escritor Haroldo Conti; Cartas del Premio Nobel de la Paz Dr. Carlos Saavedra Lamas y del Premio Nobel de Medicina, Dr. Bernardo Houssay.

DECRETO N° 353

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 566.164/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita abonar la Factura N° 0000-00000803 del Servicio Penitenciario Federal U-15, por la suma de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00)**, en concepto de gastos ocasionados por los Internos durante el mes de Noviembre del año 2001, por consumo de medicamentos, vestimenta, higiene personal y alimentación;

Que el presente trámite se encuadra conforme a lo establecido en el Convenio vigente Ley N° 1336;

Que se hace necesario reconocer y apropiar al presente Ejercicio Financiero, la suma citada precedentemente;

Que el gasto que demande el cumplimiento de lo actuado se encuadra en las prescripciones del Artículo 26° - Inciso 3) de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Que de acuerdo a lo expuesto el Departamento de Contaduría ha realizado el informe correspondiente, obrante a fojas 06;

Por ello y atento al Dictamen N° 20/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00)**, a favor del Servicio Penitenciario Federal U-15, en concepto de gastos ocasionados por los Internos, durante el mes de Noviembre del año 2001, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFFECTASE**, el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Reclusión y Corrección - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Entes del Gobierno Nacional - PARTIDA SUBPARCIAL: Instituto Penal U-15, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Artículo 3°.- **ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a favor del Servicio Penitenciario Federal U-15, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase a los Ministerios de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) y de Economía y Obras Públicas

(Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 365**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 1860 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don Pedro Remigio **OJEDA**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley N° 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen N° 38/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don Pedro Remigio **OJEDA** (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.216) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 366**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 1861 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don César **OLIVARES**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley N° 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen N° 39/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don César **OLIVARES** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.355.936) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 367**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 1862 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don Juan De Dios **HERMOSILLA**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley N° 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen N° 37/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don Juan De Dios **HERMOSILLA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.516.574) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 368**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 1863 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don Juan Emilio **SAN SEBASTIAN**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley N° 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen N° 36/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don Juan Emilio **SAN SEBASTIAN** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.544) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 369**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 1864 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don Dionisio Francisco **ROJEL**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley N° 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen N° 35/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don Dionisio Francisco **ROJEL** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.157.742) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 370**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 1865 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don Julio César **CORONEL**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley N° 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen N° 39/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don Julio César **CORONEL** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.336) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja

de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO Nº 371**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 1866 "C", elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de **Retiro Obligatorio** del Comisario Mayor, Don Carlos Alberto **CLAVEL**;

Que el nombrado Oficial Superior se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley Nº 1864, toda vez que mediante Decreto 2.227/01 fue designado a partir del día 19 de Noviembre de 2001, el Cargo de Sub-Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz el Comisario Mayor, Don Héctor Gregorio **LANESAN**;

Por ello y atento al Dictamen Nº 33/02, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **PASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2002, a situación de **Retiro Obligatorio**, al Comisario Mayor, Don Carlos Alberto **CLAVEL** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.789.450) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 16) de la Ley 1864, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase a la Jefatura de Policía y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO Nº 376**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente MAS-Nº 229.601/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente se relaciona con la adquisición de **ALIMENTOS** con destino a familias de Sectores Vulnerables de nuestra provincia por un período de doce (12) meses a partir del día 1º de Enero del año 2002, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humanos;

Que a tal efecto se dictó el Decreto Nº 2117/01, por el cual se autorizó a efectuar un Llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regiría la misma;

Que la Comisión de Preadjudicaciones elaboró Acta de fecha 27 de Diciembre del año 2001, obrante a fojas 184/185, habiéndose procedido a notificar de la misma a todos los proveedores no presentando impugnaciones a la misma en plazos legales establecidos;

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales realizó el Informe al respecto a fojas 194/195 por lo que resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, toda vez que el mismo se halla encuadrado en el Artículo 25º de la Ley Nº 760 de Contabilidad y sus modificatorias Nros. 2278 y 2592 y Decretos Reglamentarios 263/82, modificado por el Decreto Nº 281/91;

Que atento la pública y notoria situación por la que atraviesa el Gobierno Nacional se ha declarado la Emergencia Alimentaria mediante Decreto Nacional Nº 108/02, creando el Programa Emergencia Ali-

mentaria que comprende las situaciones objeto del presente trámite y previendo el financiamiento de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia;

Por ello y atento al Dictamen Nº 40/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 199;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **APRUEBASE**, la Licitación Pública Nº 28/01, tendiente a contratar la **Adquisición de Alimentos**, con destino a familias de Sectores Vulnerables de nuestra Provincia, por un período de doce (12) meses, a partir del día 1º de Enero del año 2002, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humanos.-

Artículo 2º.- **DESESTIMASE**, a la Firma "**VERONICA S.A.**", sita en Santiago Nº 29 ciudad de Rosario -2000- Provincia de Santa Fé, en el Renglón Nº 8, en razón de no cumplir lo ofertado con la fórmula láctea solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (la muestra presentada no coincide con el producto ofertado).-

Artículo 3º.- **ADJUDICASE**, a las Firmas que a continuación se detallan, los Renglones que se especifican por los motivos y montos que en cada caso se indican, dejándose constancia que se invitaron a participar a tres (3) Firmas Comerciales, presentándose las tres (3):

"**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**", con domicilio real y especial en Mariano Moreno Nº 244 de esta ciudad capital - Proveedor Nº 718, los renglones Nros. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 - **POR UNICA OFERTA**, en la suma total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.217.655,96)**.-

"**DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.A.**", con domicilio real y especial en Chacabuco Nº 355 de esta ciudad capital - Proveedor Nº 1088, los renglones Nros. 2 y 3 - **POR MENOR PRECIO**, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 310.736,88)**.-

Artículo 4º.- **AFFECTASE**, el gasto que demande la presente Licitación y que asciende a la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.528.392,84)**, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Artículo 5º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Contrato se instrumentará con la emisión y entrega de órdenes de compras mensuales y por el total de doce (12), que corresponderá al total de mercadería y de conformidad con la Planilla de Entrega. Las citadas órdenes de compra serán objeto del correspondiente gravamen a abonar ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios.-

Artículo 6º.- **ABONESE**, a las Firmas que seguidamente se detallan:

"**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**" ..... \$ 1.217.655,96.-  
"**DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.**"...\$ 310.736,88.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 8º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección de Contrataciones y Patrimonio) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

**DECRETO Nº 351**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones presentadas al cobro.-

**ABONAR**, la suma total de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.265,67)** a abonar en *Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)*.-

**DECRETO Nº 354**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-Nº 566.030/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00)** en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por la Empresa "**EL PINGÜINO S.R.L.**", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**AFFECTAR**, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Empresa "**EL PINGÜINO S.R.L.**", con domicilio legal en calle Zapiola Nº 445, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO Nº 355**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-Nº 565.658/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00)** en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por la Firma: Florería "**EL CEIBO**", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**AFFECTAR**, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Firma Florería "**EL CEIBO**", con domicilio legal en calle Ameghino Nº 345, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO Nº 356**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-Nº 565.281/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 285,00)** en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por la Empresa "**EL PINGÜINO S.R.L.**", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Empresa "EL PINGÜINO S.R.L.", con domicilio legal en calle Zapiola N° 445, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 357**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.265/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS TRESMIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.261,52)** en concepto de cancelación de factura, presentada al cobro por la Empresa "MC Servicios Empresariales", por el servicio integral del Complejo Cultural Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, correspondiente al mes de Diciembre del año 2001, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Empresa "MC Servicios Empresariales", la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 358**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.201/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 297,54)**, correspondiente a facturas presentadas al cobro por **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** por servicios telefónicos brindados a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 359**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.215/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 988,72)**, correspondiente a la factura presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia por servicios telefónicos, correspondiente al período Noviembre de

2001, brindado a la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

**DECRETO N° 360**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente CPE-N° 600.606/01.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 22 de Diciembre del año 2000, al extinto don Sebastián del Carmen **MUÑOZ** (Clase 1930 - L.E. N° 7.294.596), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 14, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 32 de la localidad de 28 de Noviembre.-

**DECRETO N° 361**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 601.060/CPE/01.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Febrero de 2002, la renuncia presentada por el Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 19, don Inocencio **REYNOSO** (Clase 1948 - L.E. N° 7.819.558), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 362**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.241/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 126,62)** correspondiente a la factura presentada al cobro por **OYIKIL Cooperativa Telefónica de Río Turbio Ltd.**, por servicios telefónicos, correspondiente al período Setiembre de 2001, brindado a la Dirección de Trabajo de la localidad de Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la Firma **OYIKIL Cooperativa Telefónica de Río Turbio Ltd.**, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 363**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente CPE-N° 600.901/01.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a par-

tir del día 27 de Noviembre del año 2001, al extinto don Héctor Tomás **NAJOT** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.411.650), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 16, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural con prestación de servicios en la Escuela Hogar Rural N° 2 de la localidad de Gobernador Gregores.-

**DECRETO N° 364**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 565.455/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 285,00)** en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por la Empresa "EL PINGÜINO S.R.L.", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Empresa "EL PINGÜINO S.R.L.", con domicilio legal en calle Zapiola N° 445, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 372**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-

**ENCARGASE**, a partir del día 30 de Enero del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P.N. **Waldo José María FARIAS**.-

**DECRETO N° 374**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.347/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 375**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.346/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-**

**CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PE-SOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 202

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.490/2.001.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.001, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2.001 "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1º.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2.001, QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 1.305.000,00.-) CAPACIDAD DE CONTRATACION (\$ 1.305.000,00.-) PLAZO DE LA OBRA 12 MESES.-

ARTICULO 2º.- SISTEMA DE CALEFACCION SERA POR AGUA CALIENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PLANO.-

ARTICULO 3º.- SE INDICA EN CROQUIS ADJUNTO LAS VEREDAS Y ESTACIONAMIENTOS A CONSTRUIR.-

ARTICULO 4º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2001 PARA EL DIA 09 DE ABRIL A LAS 10,00 HS. EN LA SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.-

### RESOLUCION N° 201

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2002.-  
Expediente IDUV N° 041.273/32/2.002.-

PREADJUDICAR dieciocho (18) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y catorce (14) unidades habitacionales de (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN

GOBERNADOR GREGORES", a las personas cuyos datos figuran en Anexo I de tres (3) folios, y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR por situación especial tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES" a las personas cuyos datos figuran en Anexo II de un (1) folio, y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EN RESERVA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la mencionada Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES".-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en los puntos primero y segundo serán sometidas a un período de impugnación de dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito debidamente documentadas ante la Dirección General de Programación Social de la Vivienda, sita en calle Belgrano y Vilcapugio o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sita en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, de la localidad de Gobernador Gregores para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

### Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

MIGUEL ANGEL GAUNA

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

### ANEXO I UNIDADES HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS

VALENCIANO, MYRIAM CRISTINA	DNIN° 18.602.737.-
VALENCIANO, CARINA DANIELA	DNIN° 21.932.934.-
TABARES, HUGO LIGORIO e/c	DNIN° 21.353.735.-
ALVAREZ FRASER, MARCELA ANDREA	DNIN° 29.902.915.-
GARCIA, CARLOS ALBERTO e/c	DNIN° 20.535.788.-
OYARZO GUERRERO, ERIKA LORENA	DNIN° 27.221.301.-
VARGAS PERALTA, SILVIA LEONOR	DNIN° 21.353.750.-
VERA, ALBA EDITH	DNIN° 21.932.948.-
QUIROZ DIAZ, JESUS SANTIAGO e/c	DNIN° 18.426.849.-
D'AMICA, GISELA LORENA	DNIN° 31.738.400.-
CABRERA CEREZO, PETRONA	DNIN° 10.565.351.-
QUEZADA, LUIS ALBERTO e/c	DNIN° 21.353.743.-
MEDINA, BRENDA MAXIMILIANA	DNIN° 29.014.051.-
POBLETE, AMANDA ISABEL e/c	DNIN° 21.353.736.-
CRESPO, FABIAN EDUARDO	DNIN° 21.997.120.-
RIVERA, GLADYS CRISTINA	DNIN° 26.391.988.-
ALFARO, VICTORIANO	DNIN° 16.568.892.-
FERNANDEZ, CLAUDIA BEATRIZ	DNIN° 21.353.734.-
RIVERA, FABIANA CRISTINA e/c	DNIN° 25.512.654.-
ALFARO, RODOLFO DANIEL	DNIN° 17.264.736.-
MEDINA, JUAN RAMON	DNIN° 17.264.722.-
RISCO, CLAUDIO ALEJANDRO	DNIN° 21.776.694.-
HERRERA, KARINA MAGDALENA	DNIN° 24.168.356.-
QUINTANA, ALICIA EDITH e/c	DNIN° 28.807.107.-
PAILAN, SEGUNDO DOMINGO	DNIN° 22.079.881.-
PAREDES ALARCON, DIONISIO MIGUEL	DNIN° 23.057.050.-
MEDINA, SABRINA MARIA DE LAS NIEVES	DNIN° 27.812.191.-
AGUILAR, MARCELO FABIAN e/c	DNIN° 23.360.000.-
URIBE, SILVINA RAQUEL	DNIN° 27.221.307.-

### ANEXO I UNIDADES HABITACIONALES DE TRES DORMITORIOS

ANDRADE, ARIEL ALTEMIO e/c	DNIN° 13.738.318.-
RIVERA LJUVETIC, ROSA ELIZABETH	DNIN° 24.682.155.-
SOTO MERCADO, RICARDO NESTOR	DNIN° 26.852.432.-
ACOSTA, GABRIELA ROSANA	DNIN° 17.962.862.-
VALENCIANO, SILVIA BEATRIZ	DNIN° 20.535.761.-
ALVAREZ DITTMAR, LUIS ANTONIO	DNIN° 16.568.867.-
LABRIN GONZALEZ, ENRIQUE JAVIER e/c	DNIN° 20.139.197.-
RUIZ AGUILAR, ALCIRA LEONOR DEL CARMEN	DNIN° 16.568.865.-
ALVARADO, JOSE SAMUEL e/c	DNIN° 21.353.529.-
SALDIVIA, ROSA YATEL SAN MARTIN, CARINA BEATRIZ e/c	DNIN° 26.391.990.-
ARCA, JUAN CARLOS	DNIN° 20.524.380.-
LIGUENÑAM LIMONAO, VICTOR BARRA, LUISA	DNIN° 10.565.377.-
DNIN° 12.125.426.-	
BAHAMONDE SANCHEZ, CARMEN B. e/c	DNIN° 27.221.366.-
GARCIA BARRA, MIGUEL ANGEL	DNIN° 21.932.927.-
CHAVEZ, KARINA VALERIA	DNIN° 25.986.815.-
PAREDES SEPULVEDA, MIGUEL ALEJANDRO	DNIN° 20.506.113.-
MUJICA, KARINA MARCELA e/c	DNIN° 23.286.952.-
MERELLES, FABIAN JAVIER	DNIN° 22.079.870.-
LAIPIEN VIDAL, MARIA CRISTINA	DNIN° 23.057.037.-
SEGUNDO, ELISA ESTELA	DNIN° 23.428.786.-
AGUILAR, MARCOS EMILIO	DNIN° 23.811.847.-
ACOSTA, MIRIAM TERESITA	DNIN° 21.427.792.-

### ANEXO II SITUACIONES ESPECIALES UNIDADES HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS

CASTRO, CARLOS ALBERTO e/c	DNIN° 25.702.668.-
FLORES, JESSICA ANABEL	DNIN° 30.144.143.-
CALDERON, GLADYS MABEL	DNIN° 24.633.348.-
CARCAMO GARCIA, SEGUNDO RUPERTO	DNIN° 26.391.998.-
MALDONADO, MARCELA BEATRIZ	DNIN° 14.722.089.-

### SITUACIONES ESPECIALES UNIDADES HABITACIONALES DE TRES DORMITORIOS

CORONEL, JULIETA PAOLA e/c	DNIN° 26.698.872.-
VARGAS, NELSON DARIO	DNIN° 25.512.655.-
GARAY, FABIANA EDITH e/c	DNIN° 24.682.173.-
SOTO, SERGIO AVELINO	DNIN° 27.221.351.-

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Buenos Aires, hace saber en los autos: **CORREO ARGENTINO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 74.555)**, que con fecha 1º de Marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de Octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1º Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de Octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de Septiembre de 2003 (Art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

BUENOS AIRES, 11 de Marzo de 2002.-

**GERMAN S. TARICCO VERA**  
Secretario

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, sito en la calle Chacabuco y Mitre de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don HUGO ENRIQUE CASTILLO, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "CASTILLO, HUGO ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 18940/01 en trámite por ante Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña Lorenza del Carmen Molina, en los autos caratulados "MOLINA LORENZA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-15.028/94.-

Publiquese por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos **PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. s/CONCURSO PREVENTIVO**, que con fecha 12 de Marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de Marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el periodo de exclusividad que vencerá el 1° de Abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 18 de Marzo de 2002.-

**PABLO JAVIER IBARZABAL**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos **FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA s/CONCURSO PREVENTIVO**, que con fecha 12 de Marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de Marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el periodo de exclusividad que vencerá el 1° de Abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 18 de Marzo de 2002.-

**PABLO JAVIER IBARZABAL**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Señor Juez Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos caratulados "LABERE PEDRO MARCELINO Y MARTA RIQUELME S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° L-20.177/01, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO MARCELINO LABERE y de doña MARTA RIQUELME, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario TIEMPO DE SANTA CRUZ, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 16 de Noviembre de 2.001.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T.SAT S.R.L.; Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O.; Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L.; Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; Nueva Visión Satelital S.R.L.; Pehuenche Cable Televisora Color S.R.L.; Televisora del Oeste S.A.; Cable Televisora Color S.R.L.; Aconquija Televisora Satelital S.R.L.; que con fecha 26 de Febrero de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 10 de Marzo de 2003 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el periodo de exclusividad que vencerá el 17 de Marzo de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 13 de Marzo de 2002.-

**Dr. FERNANDO J. PERILLO**  
Secretario

P-4

**EDICTO N° 003  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de PRIMERA CATEGORIA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** DELIA TERESA RAMIREZ y OTROS. **UBICACION:** LOTES N° 23 FRACCION "A" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "DEL CORAL".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.766.439,00 Y= 2.274.264,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.767.160,55 **Y:** 2.273.241,17 **B.X:** 4.766.594,55 **Y:**

2.275.407,48 **C.X:** 4.736.400,00 **Y:** 2.275.400,00 **D.X:** 4.763.400,00 **Y:** 2.273.236,00. Encierra una superficie de 753 Has. 12a. 24ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "PRIMERA CATEGORIA", **ESTANCIA:** "BELLA VISTA". Expediente N° 401.566/R/01.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados "PANIFICADOS SRL s/constitución", Expte. N° 5353/02 Letra "P", se hace saber por un día que por instrumentos privados de fecha 4 de Febrero y 8 de Marzo de 2002, se ha constituido la sociedad: Denominación: PANIFICADOS S.R.L. Socios: **Vanessa Betina SAPINO**, CUIL 27-24474923-8, arg. 11/06/75, ama de casa, DNI 24.474.923, soltera, domiciliada en calle Antonio Rivero N° 1386, de esta ciudad y **Eulalia Margarita ALANDA**, CUIT 23-04100816-4, arg. 18/02/45, comerciante, LC 4.100.816, viuda, domiciliada en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 27. Domicilio: Legal en Río Gallegos. Duración: 50 años contados a partir del día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Explotación comercial del negocio de panadería y confitería y cualquier otro ramo de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Exploración del ramo confitería, casa de lunch y venta de toda clase de artículos alimenticios, pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. c) Explotación comercial de negocios del ramo pizzería y restaurant y cualquier otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Elaboración y venta de todo tipo de productos panificados, facturería y confitería, de todo tipo de postres, confituras dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- Capital Social: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de valor nominal pesos DIEZ (\$ 10) cada una suscriptas por sus socios. Administración Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio Social: Cierra el 31 de Marzo de cada año. Suscripción del Capital Social: La señora **Eulalia Margarita ALANDA**, suscribe la cantidad 250 cuotas de valor nominal pesos diez \$ 10 cada una, total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y la señorita **Vanessa Betina SAPINO**, suscribe la cantidad 250 cuotas de valor nominal pesos diez \$ 10 cada una, total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00). Han integrado el 25% del capital social.- Las socias se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad.- Socios Gerentes: **Eulalia Margarita ALANDA** y **Vanessa Betina SAPINO**, en forma indistinta. Sede Social: Avenida San Martín 1830.-  
SECRETARIA, 26 DE MARZO DE 2002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo

del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA; Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MORA ERNESTO AMANCIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-20407/01; cita a herederos y acreedores de Don ERNESTO AMANCIO MORA, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de Río Gallegos, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Febrero de 2.002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

### EDICTO

La Dra. Mirta M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en los autos caratulados: "TEMPORELLI AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.579/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Américo TEMPORELLI, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Periódico "El Orden" de esta localidad, por el término de tres (3) días, bajo percibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 15 de Marzo de 2002.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-3

### EDICTO N° 006

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.823.750,00 Y: 2.413.900,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00 - B.X: 4.824.000,00 Y: 2.415.000,00 - C.X: 4.821.500,00 Y: 2.415.000,00 - D.X: 4.821.500,00 Y: 2.411.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00ca., ubicada en el lote 87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, en el Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **MINA: "Tres A" TITULARES SUPERFICIARIOS:** Ea. "LOS PINOS", Expediente N° 411.333-MA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 009

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.**

**UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.790.220,00 Y: 2.403.090,00; Lotes 10-11, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.791.614,00 Y: 2.402.500,00 - B.X: 4.791.614,00 Y: 2.402.750,00 - C.X: 4.791.000,00 Y: 2.402.750,00 - D.X: 4.791.000,00 Y: 2.404.000,00 - E.X: 4.788.000,00 Y: 2.404.000,00 - F.X: 4.788.000,00 Y: 2.402.500,00; encerrando una superficie de 465 has. 35 a 00 ca., ubicada en los lotes 10-11, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, en el Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **MINA: "Cuatro H" TITULARES SUPERFICIARIOS:** Ea. "LAS MARGARITAS", Expediente N° 401.147-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 010

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.811.750,00 Y: 2.384.500,00; Lotes 84-94, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Lote 4, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.821.000,00 Y: 2.384.343,00 - B.X: 4.821.000,00 Y: 2.385.057,00 - C.X: 4.807.000,00 Y: 2.385.057,00 - D.X: 4.807.000,00 Y: 2.384.343,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. **MINA: "Dos A" TITULARES SUPERFICIARIOS:** Eas. "LA MESETA" y "LA CANTERA", Expediente N° 411.338-MA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 013

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.809.000,00 Y: 2.386.100,00; Lotes 85-95, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Lote 5, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.821.000,00 Y: 2.385.771,00 - B.X: 4.821.000,00 Y: 2.386.485,00 - C.X: 4.807.000,00 Y: 2.386.485,00 - D.X: 4.807.000,00 Y: 2.385.771,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. **MINA: "Dos C" TITULARES SUPERFICIARIOS:** Eas. "LA ROSALIA", "LA UNION", "LA MESETA", "LOS TORDOS" y "LA MARIANA"; Expediente N° 411.336-MA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de

Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 014

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.811.030,00 Y: 2.385.200,00; Lotes 84-94-85-95, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Lotes 4-5, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.821.000,00 Y: 2.385.057,00 - B.X: 4.821.000,00 Y: 2.385.771,00 - C.X: 4.807.000,00 Y: 2.385.771,00 - D.X: 4.807.000,00 Y: 2.385.057,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. **MINA: "Dos B" TITULARES SUPERFICIARIOS:** Eas. "LA MESETA" y "LA CANTERA". Expediente N° 411.337-MA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 015

#### PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION LABOR LEGAL:** X: 4.822.600,00 Y: 2.401.740,00 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** A.X: 4.824.000,00 Y: 2.401.000,00 - B.X: 4.824.000,00 Y: 2.403.000,00 - C.X: 4.819.000,00 Y: 2.403.000,00 - D.X: 4.819.000,00 Y: 2.401.000,00 **SUPERFICIE TOTAL 10 PERTENENCIAS:** 1.000 Ha. 00a. 00ca. **SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.; Lotes N° 86-96, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL RETIRO". **MINA: "SAAVEDRA 7a" EXPEDIENTE N° 410.090/MA/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO. Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

## CONVOCATORIAS

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 17,30 hs. en el Hotel - Posada Los Alamos sito en

Gobernador Moyano y Bustillo de la ciudad de El Calafate, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea."  
RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2002.-

**MIGUEL ANGEL FERRO**  
Cerro Vanguardia S.A.  
Vicepresidente

P-2

**LERCO S.A.**  
**CONVOCATORIA**

" LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAM-

BLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 25-04-2002 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.-

LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES".-

**OVIDIO QUINTERO**  
Presidente  
LERCO S.A.

P-5

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/2.002**

**"PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.-**

**PLAZO: 120 DIAS.-**

**FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2.002 - A LAS 11:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-**

**VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2.002.-**  
**CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA N° 1551 - 9400 RIO GALLEGOS. IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-**



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**



P-2

**LLAMADO A LICITACION**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**  
**Secretaría de Educación Básica**  
**Programa Nacional de Infraestructura**  
**Proyecto Equipamiento Escolar**

El financiamiento de la compra de equipamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.-

**Licitación Pública N° 001-CPE-02.-**

**Objeto:** Adquisición de Elementos Deportivos y Equipamiento Informático, con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Cruz.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 154.252,00 - (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos).-

**Fecha de Apertura:** 29 de Abril del año 2.002 - Hora: 11:00.-

**Lugar de Apertura:** Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

**Valor del Pliego:** SIN CARGO.-

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos.- (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-  
P-3

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2002.- CONTRATACION SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA DE REPARTICIONES OFICIALES.-**

**APERTURA DE OFERTAS: 15 ABRIL 2002 A LAS 15:00 HS.**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-  
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 04/2002.- ADQUISICION DE ALIMENTOS CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

**APERTURA DE OFERTAS: 30/04/2002 A LAS 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-  
P-2

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3436**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 352 - ACEPTASE Y AGRADECESE, la donación efectuada por el Dr. Eduardo DUHALDE.-
- 353 - RECONOCER Y APROPIAR, la suma de \$ 23.400, a favor del Servicio Penitenciario.-
- 365 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor Pedro OJEDA.-
- 366 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor César OLIVARES.-
- 367 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor Juan HERMOSILLA.-
- 368 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor Juan SAN SEBASTIAN.-
- 369 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor Dionisio ROJEL.-
- 370 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor Julio CORONEL.-
- 371 - PASE, a Retiro Obligatorio el Crio. Mayor Carlos CLAVEL.-
- 376 - APRUEBASE, la Licitación Pública N° 28/01, tendiente a contratar la adquisición de Alimentos.- Págs. 1/3

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 351 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 372 - 374 - 375.- Págs. 3/5

**RESOLUCIONES**

- 202-201-I.D.U.V.-02.- Págs. 5

**EDICTOS**

- CORREO ARGENTINO S.A. - CASTILLO-MOLINA - PIEDRA GRANDE - FERRUM S.A. - LABERE y RIQUELME - SUPERCANAL HOLDING - ETO. 003-MANIF. DESC. (RAMIREZ) - PANIFICADOS S.R.L. - MORA-TEMPORELLI - ETOS. 006-009-010-013-014-MANIF. DESC. (SANTA CRUZ S.A.) - ETO. 015-PET. MENS. (SANTA CRUZ S.A.) - Págs. 5/7

**CONVOCATORIAS**

- CERRO VANGUARDIA S.A. - LERCO S.A.- Págs. 7/8

**LICITACIONES**

- 04-M.A.S.-02 - 001-C.P.E.-02 - 01-I.D.U.V.-02 - 03-M.E.O.P.-02.- Págs. 8